# Propuesta: Educación Financiera para la Planificación de la Jubilación en Colombia

## Título del Material Educativo

"**Planificación Financiera para la Jubilación: Nueva Reforma Pensional**"

**Introducción**

Cada día que pasa, el futuro de tu jubilación se acerca, y con la reciente **Reforma Pensional en Colombia**, es más importante que nunca entender cómo asegurar tu bienestar en la vejez. ¿Te has detenido a pensar si tu pensión actual te garantizará una vida tranquila y sin preocupaciones? ¿O te preocupa que tu futuro financiero sea incierto?

Este material está diseñado para responder a esas preguntas. No solo te ofreceremos información clave sobre los cambios que trae la **Ley 2381 de 2024**, sino que te brindaremos las herramientas para tomar el control de tu futuro pensional. Imagina una jubilación donde tus sueños se hagan realidad, no una donde las preocupaciones financieras te abrumen. Con la información adecuada, ese futuro está a tu alcance.

**¿Por Qué es Crucial Planificar Ahora?**

La planificación financiera para la jubilación no es una opción, es la **base para una vejez digna y tranquila**. Ignorar este aspecto fundamental puede tener consecuencias serias:

* **Incertidumbre sobre tu mesada pensional futura:** Sin un entendimiento claro de cómo se estructuran las cotizaciones y los beneficios del sistema, es fácil sentirte perdido y sin una idea de cuánto recibirás.
* **Decisiones improvisadas y desventajosas:** La falta de planificación lleva a tomar caminos de última hora que podrían no ser los más óptimos, resultando en la posible pérdida de años clave de cotización o de beneficios.
* **Dependencia y estrés financiero:** La ausencia de una estrategia sólida es una de las causas más comunes de preocupación e inestabilidad económica en la tercera edad, obligando a muchos a depender de terceros.
* **Desaprovechamiento de beneficios:** Dejar de planificar significa perderte los incentivos tributarios y las ventajas del ahorro voluntario, que son fundamentales para complementar tu pensión obligatoria.
* **Falta de adaptación a los cambios:** El sistema pensional está en constante evolución. No prever ni entender cambios como los introducidos por la Ley 2381 de 2024 te deja en desventaja.

Por el contrario, una **planificación efectiva maximiza tus recursos**, te permite anticipar riesgos y te dota de la proactividad necesaria para enfrentar cualquier desafío económico, asegurando un bienestar financiero sostenible a largo plazo.

**La Nueva Reforma Pensional (Ley 2381 de 2024): Aspectos Esenciales**

La **Ley 2381 de 2024** fue promulgada el 16 de julio de 2024 y, es importante recordar, entra en vigor a partir del **1 de julio de 2025**. Esta reforma no es solo un ajuste, sino una transformación significativa del sistema pensional colombiano, estructurándolo bajo **cuatro pilares complementarios**:

**Los Cuatro Pilares**

1. **Pilar Solidario:** Dirigido a garantizar una renta básica a las personas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad. Busca reducir la desigualdad y ofrecer un soporte mínimo a quienes más lo necesitan.
2. **Pilar Semicontributivo:** Diseñado para aquellos que, habiendo cotizado, no alcanzan el número de semanas requeridas para una pensión completa. Este pilar les permite acceder a un beneficio económico, dignificando sus esfuerzos de cotización.
3. **Pilar Contributivo:** Este es el régimen principal para la mayoría de los trabajadores dependientes e independientes, donde se realizan las cotizaciones obligatorias. Aquí es donde se concentran los cambios más importantes para la mayoría.
4. **Pilar de Ahorro Voluntario:** Una opción crucial para quienes desean complementar su pensión obligatoria mediante aportes adicionales. Este pilar fomenta la cultura del ahorro y la autonomía financiera.

**El Pilar Contributivo y la Nueva División de Cotizaciones**

Este es el cambio más relevante para la mayoría de los cotizantes. A partir del **1 de julio de 2025**, tus cotizaciones obligatorias se dividirán de la siguiente manera:

* La porción de tu salario (Ingreso Base de Cotización - IBC) que esté entre **1 SMLMV y hasta 2.3 SMLMV** (aproximadamente $3.274.050 en 2025) será administrada por **Colpensiones** (el Componente de Prima Media).
* La porción de tu IBC que exceda los **2.3 SMLMV** (hasta el tope de 25 SMLMV) será administrada por los **Fondos Privados (AFP)** (el Componente de Ahorro Individual).

Esto significa que, si tu salario está por encima del umbral de 2.3 SMLMV, tu cotización se distribuirá entre dos entidades, lo cual tiene implicaciones importantes para el cálculo de tu futura pensión. Se estima que alrededor del 80% de los trabajadores podrían pensionarse únicamente a través de Colpensiones bajo este nuevo esquema.

**Otros Aspectos Clave del Pilar Contributivo**

* **Aportes anteriores a la ley:** Las cotizaciones realizadas antes del 1 de julio de 2025 mantendrán su administración original (Colpensiones o AFP), pero se creará un "bono pensional" si excediste los 2.3 SMLMV para compensar entre entidades al momento de la pensión.
* **Régimen de Transición:** Este es un punto crítico para quienes están cerca de pensionarse. Si eres mujer con 750 semanas o más, u hombre con 900 semanas o más al 1 de julio de 2025, podrías aplicar. Tendrás una ventana de dos años para trasladarte de régimen, si te falta menos de 10 años para la edad de pensión y cumples los requisitos de semanas, siempre con la crucial **doble asesoría**.
* **Cambios en el Fondo de Solidaridad Pensional:** Los aportes adicionales a este fondo, que buscan apoyar a las pensiones más bajas, se ajustarán progresivamente según tu IBC, con porcentajes que van del 1.5% al 3% adicional.
* **Requisitos de edad y semanas:** La edad (57 años para mujeres, 62 para hombres) y las 1.300 semanas en el Pilar Contributivo se mantienen. Sin embargo, para las mujeres, se establece una reducción gradual de semanas a partir del 1 de enero de 2025 (desde 1.275 semanas en 2025 hasta 1.000 semanas en 2036), y las madres podrán reducir hasta 50 semanas por cada hijo (máximo tres) si cumplen la edad mínima y no tienen las semanas requeridas.
* **Alternativas por no alcanzar semanas:** Si no cumples con el mínimo de semanas, la reforma introduce el sistema actuarial de equivalencias y la Renta Vitalicia (para mujeres de 60+ con 300-999 semanas con subsidio estatal).
* **Cotización de contratistas:** A partir del 1 de julio de 2025, los contratantes de prestación de servicios serán los responsables de descontar y pagar la cotización pensional de los contratistas.
* **Nuevas modalidades de pensión anticipada:** Se incluyen casos como la pensión anticipada para personas con deficiencia física, psíquica o sensorial del 50% o más, que cumplan 50/55 años y 1.000 semanas.

**Tu Poder de Acción: El Pilar de Ahorro Voluntario y las Cesantías**

No te limites a las cotizaciones obligatorias. Tienes herramientas poderosas para complementar y potenciar tu jubilación:

**El Pilar de Ahorro Voluntario: Una Estrategia Inteligente**

Los fondos de ahorro voluntario son una opción estratégica y flexible para aumentar tu mesada pensional. Permiten ahorrar más allá de las contribuciones obligatorias, ya sea a tu misma cuenta individual obligatoria o a una cuenta distinta gestionada por AFPs y otras entidades financieras.

* **Beneficios tributarios:** Estos aportes ofrecen significativas ventajas fiscales, como la disminución de la base gravable de tu impuesto de renta, exención del 4xmil, no retención en la fuente de los rendimientos y la posibilidad de deducirlos de impuestos hasta ciertos límites. Esto los convierte en una herramienta doblemente poderosa: te ayudan a ahorrar y a pagar menos impuestos.
* **Rendimientos y seguridad:** Tu dinero en estos fondos genera rendimientos y es gestionado por expertos, brindándote seguridad financiera. Además, son inembargables, protegiendo tu futuro.
* **Proceso sencillo:** Abrir un fondo de ahorro voluntario es un proceso fácil que puedes iniciar en cualquier momento.

**Las Cesantías: Tu Colchón Financiero Estratégico**

Las cesantías no son solo un auxilio para el desempleo; son un potente recurso que, bien administrado, puede ser un pilar de tu planificación financiera. Equivalen a un mes de salario por cada año trabajado y se ahorran anualmente (a más tardar el 14 de febrero) en Fondos de Cesantías.

* **Usos permitidos:** Además del desempleo, puedes utilizarlas para educación (propia o de familiares directos) y para vivienda (compra, pago de créditos, abono a capital, impuestos prediales o incluso remodelaciones).
* **Intereses:** Recuerda que recibes un 12% anual de intereses sobre tus cesantías, pagados directamente a ti a más tardar el 31 de enero de cada año.
* **Multiportafolios:** Los Fondos de Cesantías ofrecen diferentes opciones (corto y largo plazo) que se adaptan a tu horizonte de tiempo y perfil de riesgo, permitiéndote rentabilizar estos recursos de forma inteligente.

**Importancia de la Planificación y el Ahorro: Clave para el Futuro**

La jubilación es una realidad ineludible que exige planificación financiera desde edades tempranas. La mala planificación o una cotización inadecuada puede traer consecuencias desfavorables, incluyendo la potencial pérdida de años clave para tu pensión y una reducción significativa de tu calidad de vida en la vejez.

Es fundamental promover una cultura del ahorro y la educación financiera. En Colombia, los datos del DANE de diciembre de 2022 mostraban que el 80.9% de los hogares no tenía capacidad de ahorro. Además, el consumo representó el 93% del PIB en el tercer trimestre de 2023, lo que subraya la necesidad de fortalecer el hábito del ahorro.

Una planificación adecuada te ayuda a:

* **Evitar sorpresas:** Conocer tu situación te permite adelantarte a los hechos.
* **Tomar control:** Eres el arquitecto de tu propio futuro financiero.
* **Aprovechar beneficios y oportunidades:** Maximiza las ventajas que el sistema y el mercado te ofrecen.
* **Mejorar tu calidad de vida futura:** Asegura una vejez digna, sin preocupaciones excesivas y con la capacidad de disfrutar tus años dorados.

## Piezas de Apoyo Gráfico Propuestas

Para maximizar el alcance y la comprensión del contenido, proponemos complementar el material con **recursos visuales y digitales de alto impacto**:

### Video Explicativo (máx. 3 minutos) Una pieza audiovisual clara y atractiva que introduzca la importancia de planificar la jubilación desde ahora. Abordará, con ejemplos sencillos, los riesgos de no hacerlo y una visión general de la reforma pensional y los 4 pilares. Este video busca captar la atención del público objetivo y motivarlo a profundizar en el contenido completo.

### Página Web Interactiva / Módulo Digital (ej. index.html) Este recurso funcionará como el núcleo del material, organizado de forma intuitiva y visual. Incluirá:

* + **Calculadora Interactiva del Pilar Contributivo:** Permitirá al usuario ingresar un salario o IBC y visualizar cómo se dividirán las cotizaciones entre Colpensiones (hasta 2.3 SMLMV) y los fondos privados (el excedente), conforme a la Ley 2381 de 2024. Esto se basará en la lógica para "Simula el valor de tu pensión" que Colpensiones ya ofrece.
  + **Fundamentos del Sistema Pensional:** Secciones claras sobre la estructura de los 4 pilares, las diferencias entre el RPM y el RAIS, y los cambios de la reforma.
  + **Herramientas Interactivas:** Ejemplos de escenarios de ahorro voluntario, con sus beneficios.
  + **Consejos Útiles y Situaciones Reales:** Ejemplos de cómo personas reales pueden beneficiarse de la planificación y el ahorro.
  + **Asesor Virtual o Preguntas Frecuentes:** Un espacio para resolver dudas comunes, similar a las "Preguntas Frecuentes" de Colpensiones.
  + **Información sobre Aliados Estratégicos:** Referencia a la "doble asesoría" y la importancia de consultar con entidades y expertos financieros para tomar decisiones informadas.

## Bibliografía

Colpensiones. (2025, mayo 30). *Cifras clave sobre pensiones, programa BEPS y Ley Pensional, durante abril de 2025*. Colpensiones. <https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/5087/cifras-clave-sobre-pensiones-programa-beps-y-ley-pensional-durante-abril-de-2025/>

Colpensiones. (s.f.). *Preguntas frecuentes*. Colpensiones. <https://www.colpensiones.gov.co/preguntas-frecuentes>

Porvenir. (s.f.). *¿Planificar tu jubilación o dejarlo en manos del Fondo Público?* Porvenir. <https://www.porvenir.com.co/bienestar-financiero-sostenible/camino-pensional/planifica-jubilacion>

Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). *El sistema pensional debe garantizar una vejez digna y tranquila: César Ferrari*. Superfinanciera. <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115348/el-sistema-pensional-debe-garantizar-una-vejez-digna-y-tranquila-cesar-ferrari/>